



Reglamento Pro Bono: oportunidades con Ayuda Legal Puerto Rico

La aprobación del Reglamento para la asignación de abogadas y abogados de oficio (Reglamento Pro Bono) es un paso importante para el acceso a la justicia. Desarrollar la cultura pro-bono es uno de los pilares de nuestro trabajo. Durante los pasados cinco años, las y los pro bonistas - presentes y futuros juristas- han sido indispensables en nuestras campañas de educación legal abierta y accesible. Cada una de las más de 400 abogadas, abogados y estudiantes que se capacitó en Ayuda Legal Puerto Rico (ALPR) y salió a la calle a atender las necesidades legales de las comunidades tras los huracanes, fue partícipe del camino a una recuperación justa en el País. Hoy, son esas mismas pro bonistas las que nos acompañan a hacer trabajo educativo y de apoyo legal sectores empobrecidos y afectados por la falta de acceso a la justicia. Invitamos a abogadas y abogados a participar de la práctica legal comunitaria que llevamos a cabo, encaminada a la educación legal y el acompañamiento. Aspiramos a que Ayuda Legal Puerto Rico sea siempre un taller para una cultura pro bono fuerte, presente y proactiva.

I. Sobre el Reglamento Pro Bono

En octubre del 2018, el Tribunal Supremo anunció la aprobación del Reglamento Pro Bono. En éste se establecen las normas para la responsabilidad que compartimos las y los representantes legales respecto al acceso a la justicia. Establece un número de horas mínimas anuales que deben ofrecer gratuitamente en apoyo a las personas, comunidades y grupos vulnerables. Reconociendo que el acceso a la justicia no se limita a los tribunales, el reglamento valida el trabajo legal en organizaciones y comunidades. Establece bases igualitarias para promover que la responsabilidad del acceso a la justicia sea compartida por todas las abogadas y abogados, indistintamente de su especialización o lugar de trabajo¹.

¹ In Re: Aprobación del Reglamento para la Asignación de Abogadas y Abogados de Oficio de Puerto Rico. 2018 TSPR 173





El pasado 6 de mayo de 2019, el Tribunal Supremo resolvió ampliar la vigencia diferida de este Reglamento al 1 de enero de 2020². La vigencia ampliada de este Reglamento permite un tiempo adicional a las personas abogadas del País para completar 30 horas de trabajo pro bono y así solicitar una exención del banco de abogadas y abogados de oficio por un año fiscal. Toda persona abogada admitida al ejercicio de la practica en Puerto Rico debe radicar una declaración inicial por vía electrónica 45 días antes de la vigencia nueva del Reglamento Pro Bono, es decir entre el 17 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019. En esta declaración inicial, la abogada o abogado que tenga 30 horas de trabajo pro bono certificadas por una entidad autorizada podrán solicitar la exención por esta causa.

II. Ayuda Legal Puerto Rico

ALPR es una organización sin fines de lucro que promueve el acceso a la justicia y la defensa de derechos fundamentales. Su propósito es proveer educación y apoyo legal gratuito y accesible a personas y comunidades de bajos y medianos recursos. Nuestros proyectos atienden temas de acceso a la justicia y el derecho a la vivienda de personas y comunidades empobrecidas. Nuestros ejes de trabajo son el desarrollo de coaliciones, la educación legal, el desarrollo de capacidades para fomentar la cultura pro bono, el trabajo legal comunitario y la abogacía de impacto social. Estos ejes se nutren del uso innovador de la tecnología y del análisis de políticas públicas. **ALPR** ha servido de modelo para otras organizaciones en Puerto Rico interesadas en proveer apoyo gratuito a personas y comunidades vulnerables.

III. Taller para la cultura pro bono

ALPR promueve el acceso a la justicia y la defensa de derechos fundamentales. Un País más justo es un País que conoce, defiende y ejerce sus derechos adecuadamente. **ALPR** entiende que tenemos la responsabilidad como personas con conocimiento legal de trabajar para que el derecho- que afecta todas las áreas de nuestras vidas- sea comprensible y accesible para todas las personas que viven en el país. El trabajo de las personas pro bonistas es esencial. Las personas voluntarias en **ALPR** podrán realizar trabajo pro bono de varias maneras. Entre estas:

² In Re: Enmienda a la Regla 26 del Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio de Puerto Rico; efectividad de las enmiendas a la Regla 36 del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua y a la Regla 9 del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico. ER-2018-04A



787-957-3105



ayudalegalpr.org



info@ayudalegalpr.org



1. Desarrollo y participación en brigadas legales comunitarias
2. Ofrecimiento de talleres legales educativos
3. Creación de materiales educativos
4. Proveer y divulgar información legal gratuita y accesible mediante herramientas tecnológicas innovadoras como información legal en vivo y formularios interactivos.
5. Acompañamiento legal por vía telefónica
6. Acompañamiento a organizaciones elegibles en temas de vivienda, desarrollo comunitario y temas relacionados a los objetivos organizacionales.

IV. Criterios de elegibilidad para personas y comunidades

ALPR atiende a personas y comunidades de escasos recursos económicos, tradicionalmente empobrecidas o marginadas. Entre estas, se encuentran personas y comunidades en riesgo de ser desplazadas, de perder su hogar ya sea por desahucios o ejecuciones de hipoteca. Para efectos de los trabajos que se convalidan para horas pro bono conforme al Reglamento, nos guiamos por los criterios de indigencia sugeridos por la Oficina de Administración de Tribunales.

V. ¿Cómo unirse a Ayuda Legal Puerto Rico?

ALPR celebra talleres de educación y orientación dirigidos a presentes y futuros juristas. Estas actividades permiten conocer sobre el trabajo legal comunitario que hacemos y las oportunidades de taller. Las abogadas y los abogados que interesen ser parte del equipo de probonistas de nuestra organización pueden escribir a probono@ayudaleglapr.org o comunicarse al 787.957.3105.

(Revisado 22/5/19)



787-957-3105



ayudalegalpr.org



info@ayudalegalpr.org